

LA LEY DE LA UNIDAD DE LA INSTRUCCIÓN Y LA EDUCACIÓN.

AUTORA: MSc. Delci Calzado Lahera.

Cada concepto tiene su historia. A través de los años, las décadas y los siglos, algunos conceptos y definiciones las oímos cotidianamente y no les prestamos mucha atención, pero un buen día irrumpen en primera plana, se hacen frecuentes en las páginas de periódicos, revistas; comienzan a escucharse en las reuniones, en la radio, la televisión. El concepto, o la definición recobra fuerza, recibe una nueva "carga" semántica. Esto quiere decir que el hombre o la sociedad en su proceso de desarrollo constante la ha tomado como bandera, como escudo. Algo así ha pasado con los conceptos de **instrucción y educación**.

Un problema fundamental de la pedagogía en nuestros días lo constituye **la manifestación de la ley de la unidad de la instrucción y la educación** la cual tiene como contenido esencial el desarrollo de una personalidad capaz de favorecer el progreso social e individual.

Este ha sido un problema de la humanidad durante todo el proceso de desarrollo histórico social al cual las ciencias pedagógicas ha dado respuestas en función de las condiciones concretas en que se ha manifestado.

Varios artículos leídos en estos años sirvieron de motivación para estas reflexiones, entre ellos está uno que destaca que, *... "Lo más importante a que aspira la enseñanza media ... es convertir las secundarias en un lugar realmente atractivo, donde lo cognoscitivo se subordine a lo educativo, partiendo de una mayor participación de la familia y la comunidad."*¹

Sobre ello nos preguntamos: ¿Cómo se manifiesta en nuestros días la ley de la unidad de la instrucción y la educación?, **¿Los factores implicados conocen la esencia de dicha ley?**

Toda ley expresa las relaciones generales, necesarias, esenciales, y relativamente constantes del mundo real que dada las condiciones correspondientes determinan el carácter y dirección del desarrollo.

Las leyes más generales de la Pedagogía como ciencia son:

- Ley básica de la educación.
- Ley de la unidad entre las condiciones socio - económicas y el proceso pedagógico.
- Ley de la unidad entre objetivos, desarrollo del proceso y sus resultados.
- **Ley de la unidad entre instrucción y educación.**

¹ Artículo del Periódico Granma publicado 6/5/95. Primera plana. Periodista Vladia Rubio.

Para comprender los problemas planteados debemos profundizar en cada una de las leyes de la pedagogía como ciencia, en sus principios y reglas, estudiar e investigar las causas de dichos problemas.

El presente trabajo tiene como **objetivo**:

Reflexionar sobre la unidad de la instrucción - educación y la importancia de su estudio consciente, para una dirección efectiva del proceso pedagógico.

¿La unidad de la instrucción y la educación es un problema nuevo de este siglo?

¿Se formuló como ley de la Pedagogía hace poco tiempo? .

Sabemos todos que no, que la formulación de esta ley se produjo hace varios siglos, con el devenir de la pedagogía como ciencia y hoy todavía resulta una ley importante para la dirección del proceso pedagógico.

¿ Porqué es una ley de la Pedagogía?

El **primer rasgo** importante de la definición de una ley es: su **contenido objetivo**.

El contenido de la ley está centrado en sus elementos integrantes que en este caso es el proceso de educación - instrucción. Un análisis lógico - histórico de este proceso nos permite comprobar su objetividad.

En las primeras etapas de transformación del mono en hombre se destaca por qué el trabajo fue el factor fundamental en dicha transformación.

F. Engels escribió:

"El trabajo...es la condición básica y fundamental de toda la vida humana y lo es en tal grado que, hasta cierto punto, podemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre...Gracias al trabajo los monos, animales que vivían en manadas fueron con cada nuevo progreso, dominando la naturaleza, conociéndola, ampliando los horizontes del hombre ...el desarrollo del trabajo al multiplicar los casos de ayuda mutua y de actividad conjunta, y el mostrar así las ventajas de esta actividad conjunta para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad. En resumen, los hombres en formación llegaron a un punto en que tuvieron necesidad de decirse algo los unos a los otros ... surgió el lenguaje que facilitó la comunicación."²

Esta reflexión de Engels nos ayuda a comprender el desarrollo dialéctico del surgimiento del hombre como ser social y en las reflexiones subrayadas por nosotros, podemos entender los inicios de la trasmisión de las experiencias

² F. Engels. El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Obras Escogidas. P 499.

acumuladas de unos hombres a otros, de unas hordas a otras, de unas generaciones a otras. De esta manera va revelándose como un fenómeno objetivo del desarrollo social lo que después se denominó: **educación**.

La división social del trabajo y las funciones sociales se van desarrollando y es así que se dividen en tres grupos de edades: niños y adolescentes, los miembros en la plenitud de la vida y los ancianos no aptos para el trabajo.

Los niños y adolescentes inicialmente se educaban en el proceso de su propia actividad vital, de manera espontánea; luego en las etapas finales del matriarcado aparecieron las primeras instituciones para la vida y la educación: las casas de la juventud, donde los muchachos por un lado y las muchachas por otro se preparaban para la vida, bajo la influencia de los más viejos y experimentados.

En los albores del surgimiento de la humanidad no existía la denominación que hoy llamamos **ciencia**; todo el conocimiento que se iba acumulando estaba estrechamente ligado a la vida práctica. Al surgir las clases dominantes, al ir haciéndose más complejo el sistema de conocimientos y experiencias acumuladas por los distintos grupos sociales, al ir aumentando la existencia de plus-producto entre otros muchos fenómenos, algunos hombres se dedicaron solamente a la recopilación y análisis de las ideas del mundo. Ellos recopilaron información acerca del mundo y su actividad, ejercieron una actividad específica: **la actividad científica**.

Los conocimientos incipientes de entonces, se concentraban en manos de las clases dominantes y se fue materializando en la vida práctica, la tendencia a separar la formación intelectual de la preparación para el trabajo físico, la de separar la transmisión del conocimiento científico acumulado por la humanidad, de la formación de valores humanos universales y nacionales.

La educación intelectual es monopolizada por la elite gobernante. En la educación organizada de los niños de las clases gobernantes no había el más pequeño indicio de relación con el trabajo. En esa época no podía hablarse de la educación de los esclavos. En las épocas y formaciones económicas que le sucedieron fue cambiando esta situación y con el desarrollo del capitalismo la educación fue extendiéndose a las mayorías como una necesidad del desarrollo.

Para la enseñanza de los conocimientos acumulados por las ciencias se crearon instituciones especiales que fueron fruto de aquellas primeras "casas de la juventud": **las escuelas**, y que se utilizaban para fortalecer el poder de los jefes y dueños del plus-producto.

Vinculada a aquellas instituciones desde sus primeras manifestaciones fue distinguiéndose la **función social del "preceptor", "del maestro"**, encargado de la preparación de las nuevas generaciones para la actividad laboral, a partir del dominio de los conocimientos y las habilidades que les permitieran actuar con ellos.

Van surgiendo en el proceso de desarrollo social dos nuevas categorías: **instrucción y enseñanza**, los que constituyen dos categorías que conceptualizan dos componentes básicos del proceso de educación del hombre.

El término **instrucción** se refiere solamente a la actividad del hombre dirigida a la adquisición de conocimientos y habilidades, su empleo en la Pedagogía fue evolucionando. Inicialmente la definición estuvo en correspondencia total con el sentido literal de dicho término, la formación de una imagen o modelo, luego en el decursar histórico social, por **instrucción se fue entendiendo el resultado de la asimilación sistemática de conocimientos y métodos de la actividad cognoscitiva**.

Este término fue introducido con una amplia circulación científica en la pedagogía por J. E. Pestalozzi(1746-1827) pedagogo Suizo de renombre universal.

Pestalozzi decía que no había educación sin instrucción y que no reconocía como instrucción aquella que no tuviera efectos educativos. En este planteamiento se distingue la formulación primaria de la ley de la unidad de la instrucción y la educación, que fue observada como una regularidad en la formación de las generaciones a lo largo del desarrollo histórico y con ello de la pedagogía como ciencia.

En el proceso de desarrollo de la pedagogía se observó la tendencia a hiperbolizar la instrucción en las escuelas, el maestro se iba centrando en la transmisión de conocimientos y no trabajaba la formación de habilidades, valores, convicciones. Sabemos la complejidad de su estructuración, pensamos que es una necesidad para lograr el proceso de conscientización de la unidad de la instrucción y la educación.

En los procesos de desarrollo de estas dos categorías se manifiesta **la unidad y lucha de contrarios**. La instrucción y la educación son dos fenómenos objetivos que en el proceso de su desarrollo se excluyen y presuponen mutuamente, en su movimiento unas veces se unen y otras se separan.

En el plano interno de la personalidad como ser social e individual, se presenta la contradicción entre el nivel de conocimientos, hábitos y habilidades que cada día va incorporando a su acervo cultural y que tienen como centro los conocimientos científicos por un lado y la incorporación como convicción, valor, código, principio de actuación por el otro.

La contradicción planteada se presenta como fundamental en el proceso de instrucción y educación y ha sido la fuente de su movimiento, estos contrarios se excluyen y penetran mutuamente haciendo del desarrollo de la personalidad un proceso complejo y muy dinámico.

Partiendo de su naturaleza contradictoria se estudian como fases o etapas de un mismo proceso, **el proceso educativo**, que sólo alcanza sus objetivos cuando soluciona la contradicción y pasa a un nuevo nivel del desarrollo.

Por lo antes planteado es que se afirma, que la ley expresa, **no** el hecho de que son contrarios sino de su **unidad e interacción**. La unidad en tal caso es considerada como una **concatenación determinada, objetiva y necesaria, entre la instrucción y la educación**, como partes componentes del proceso pedagógico. Estas dos partes se encuentran siempre en una determinada relación y actúan constantemente una sobre la otra.

La lucha entre la instrucción y la educación determina el cambio cualitativo en la formación de la personalidad, conduce a niveles superiores del desarrollo en el proceso de unidad y con ello al surgimiento de nuevos contrarios. La lucha incesante de estos dos contrarios es una de las **fuentes, una de las fuerzas motrices del desarrollo de la personalidad**.

La contradicción entre educación e instrucción expresa la correlación objetiva y el nexo entre ellas como tendencia en la evolución del proceso pedagógico social e individual.

La categoría "**enseñanza**" en sus orígenes parte del término griego "Didaktike" que significaba "yo enseño"; se caracterizó así un fenómeno social surgido en el desarrollo histórico de la humanidad: **el proceso de enseñanza** que tiene lugar en las instituciones educativas dirigido por el maestro y que su función fundamental es la transmisión de conocimientos y experiencias acumuladas por la humanidad en correspondencia con los objetivos de la sociedad.

Esta categoría caracterizó el proceso cuyos resultados debía facilitar la instrucción.

Se van manifestando así en el proceso de desarrollo de un fenómeno importante de la sociedad los postulados generales de la dialéctica materialista: la concatenación universal de los fenómenos de educación, instrucción, enseñanza, como categorías generales de la pedagogía que reflejan la realidad objetiva en constante movimiento y que van en la dirección ascendente del desarrollo de la sociedad y de la personalidad.

La educación como "categoría general y eterna" refleja un fenómeno integrado por dos lado, uno el acto de transmisión de la cultura acumulada por la humanidad y el otro lado, como el dominio de dicha cultura y su utilización práctica y creadora en función del progreso social - individual.

Es así que la define José Martí: "**Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido: es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo al nivel de su tiempo para que flote sobre él, y no dejarlo debajo de su tiempo con lo que no podrá salir a flote; es preparar al hombre para la vida.**"³

En esta definición Martí resume de una manera magistral como la educación es un fenómeno general que tiene como fin la formación del hombre en el proceso

³ Martí J. Editorial Imprenta N. de Cuba. La Habana, 1961. P 45.

de instrucción y educación para que pueda vivir y transformar el mundo en beneficio propio.

Desde los primeros momentos de la transformación del mono en hombre se transmitían experiencias que luego debían aplicarse en la práctica, en la vida y para mantener la vida, las regularidades de estos procesos fueron estudiados por los hombres, sus formas de manifestación, sus conexiones lógicas y así se llega a formular la ley de la unidad de la instrucción y la educación.

Esta ley puede manifestarse de manera rápida o lenta, completa o parcial, con fuerza de acción mayor o menor. Siempre que se dé el opuesto negativo de estos pares, el proceso de desarrollo de la personalidad que la sociedad necesita formar en correspondencia con sus condiciones objetivas, también se verá afectado, frenado, se hará más lento.

El **segundo rasgo** de toda ley es que condiciona la especificidad y la tendencia del desarrollo.

V. I. Lenin señala en sus Cuadernos Filosóficos que los conceptos, las leyes **"abarcán de una manera convencional, aproximada, la regularidad universal de la naturaleza en eterno movimiento y desarrollo"**⁴.

El efecto de la ley conduce necesariamente a resultados y niveles superiores del desarrollo.

Esta ley de la unidad de la instrucción y la educación presupone el curso de los diferentes acontecimientos que deben darse entre la instrucción y la educación para lograr la dirección hacia el objetivo estrictamente determinado, del desarrollo de la personalidad con una concepción materialista del mundo, con vastos conocimientos y posibilidades de aplicarlos en la transformación del mundo.

El análisis dialéctico materialista del problema, nos permite observar la manifestación de otra ley de la dialéctica: **la ley de las transformaciones mutuas de los cambios cuantitativos en cualitativos**, y que revela las vías y formas de desarrollo en la unidad de la instrucción y la educación en las diferentes sociedades y momentos históricos.

Esta ley se manifiesta en el proceso pedagógico a partir de los nexos entre cantidad y calidad, expresando el paso en forma de saltos de un nivel o período evolutivo a otro del desarrollo de la personalidad.

Se entiende por calidad en el proceso de instrucción y educación al resultado positivo en la asimilación de conocimientos, habilidades y hábitos en vínculo estrecho con la formación de valores, convicciones, ideales, intereses y su consecuente armonía con la conducta.

⁴ Lenin V.I. Cuadernos Filosóficos. Editorial Direc. Nac. Ed. Rev. La Habana, 1971. P 173.

El aspecto cuantitativo se expresa en la magnitud, volumen, proporción, grado de desarrollo, número de propiedades que se van produciendo en las distintas etapas por las que pasa el ser humano en el proceso de instrucción y educación.

La cantidad y la calidad son inherentes objetivamente a las dos partes, pero se manifiestan además en su unidad, mientras más unidos se desarrollen estos dos aspectos del proceso pedagógico más estable y equilibrada será la formación de la personalidad.

Por ser la educación y la instrucción fenómenos sociales, que tienen un carácter muy complejo en su naturaleza interna y en el cual intervienen múltiples factores externos e internos, el paso de los cambios cualitativos a los cuantitativos se impulsa como resultado de la actividad eficaz de los hombres y de su lucha por transformar la sociedad y al hombre en bien de la humanidad.

Así la ley de la pedagogía que analizamos, expresa una relación necesaria de unidad entre dos aspectos de un proceso que se han ido separando en el desarrollo de la sociedad, pero que se manifiestan en **unidad** en la personalidad, como resultado del conjunto de las relaciones sociales y de la interiorización en el ser humano.

En la realidad por ser dos aspectos de un proceso: el pedagógico; y que son objetivos, no se puede decir que hay instrucción desligada de la educación general del individuo o educación que no lleve implícita la instrucción.

La necesidad de la unión de estos dos procesos significa la obligatoriedad de su acción coordinada para lograr los resultados deseados por la sociedad en la formación del hombre, siempre que se den las condiciones correspondientes.

La reproducción de las condiciones esenciales en el proceso pedagógico de sus nexos estables, relativamente constantes durante el devenir histórico de la sociedad, constituye la base objetiva que asegura la obligatoriedad de la acción de la ley, y su resultado necesario: el desarrollo de la personalidad.

Es importante, por ello, tener claras las formas en que se manifiesta la ley, sus contradicciones internas y externas. Una de las formas más extendidas es la acción espontánea; se produce la unidad de la instrucción y la educación en la personalidad aún en el proceso de educación espontáneo, no regulado por los pedagogos o la sociedad y en estos casos, los hombres no conocen ni pueden prever los resultados correspondientes.

En la pedagogía democrática progresista, es típica la manifestación de la ley en la acción consciente de las fuerzas comprometidas en dicho proceso, las cuales pueden planificar y suscitar conscientemente resultados determinados. En tal caso la ley se revela en forma de tendencia predominante.

La acción de esta ley de la pedagogía entre otras, **condiciona el desarrollo ininterrumpido** y sin crisis entre los conocimientos y las capacidades, entre conocimientos y convicciones, entre convicciones y conducta; fuerzas internas de la personalidad que al entrar en contradicción favorecen el desarrollo en la medida en que el educando se dé cuenta, reconozca, interiorice que existe una contradicción y que debe ejecutar acciones para transformarla y con ello transformarse a sí mismo.

La unidad de la instrucción y la educación encuentra su expresión en la realidad objetiva del proceso de educación de la personalidad como sustrato de las distintas propiedades y formas de movimiento de dichos fenómenos.

En el proceso de unidad de la instrucción y la educación también se revela la ley universal de **la negación de la negación**, se ha demostrado como fue produciéndose la correlación entre lo viejo y lo nuevo en el desarrollo de ambas categorías y en sus resultados en la educación de la personalidad.

Con el avance científico - técnico hemos podido ver como la esencia de las dos categorías ha ido adecuándose a ello, de igual forma esto se ha producido entre los conocimientos y las convicciones en el ser humano. Se niegan las viejas formas de instrucción o educación y a partir de ellas surgen nuevas, esto marca la tendencia del desarrollo ininterrumpido en el proceso pedagógico y con ello en la educación de la personalidad.

Sin negarse lo valioso y positivo de las etapas históricas precedentes en el proceso de unidad de la instrucción y educación, en los nuevos tiempos se deben estudiar las nuevas condiciones de desarrollo de la naturaleza y la sociedad para así poder actuar en función de la aceleración de dicho proceso y en atención de ellas.

No se puede entender como unidad de la instrucción y la educación, la uniformidad y homogeneidad en la estructura de ellos, la estructura cambia en función de las condiciones internas y externas del desarrollo social.

Desde la comunidad primitiva hasta nuestros días el proceso pedagógico y con él sus elementos componentes, la instrucción y la educación han estado siempre bajo la acción de las leyes universales de la dialéctica: - unidad y lucha de contrarios, tránsito de los cambios cuantitativos en cualitativos, - negación de la negación. Partiendo del análisis de la manifestación de estas leyes en el proceso pedagógico es que podemos comprender su esencia dialéctica, su movimiento en dirección del desarrollo.

El **tercer rasgo** de importancia en la manifestación de una ley es: que ello **se produce si existen las condiciones correspondientes o factores necesarios** para que se desarrolle la personalidad que es el objetivo esencial del proceso pedagógico.

La estabilidad y constancia en la unidad de la instrucción y la educación se manifiesta en el desarrollo de la personalidad de una generación a otra, siempre que se den las condiciones correspondientes.

Podemos analizar que si las condiciones objetivas y subjetivas están en equilibrio se logra la unidad de la instrucción y la educación. Todo lo contrario sucede cuando el proceso pedagógico se centra en lo instructivo, o en lo educativo, o cuando no se desarrolla un proceso "a la altura de su tiempo."

La actividad consciente de los hombres, tiene una gran importancia en la acción de las leyes de la pedagogía.

Esta acción se manifiesta en las decisiones que se toman, en el planteamiento de objetivos valiosos al proceso, en la determinación de los contenidos, métodos, medios y formas que se van a utilizar para lograrlos.

El conocimiento pleno de la ley y su acción sobre la formación del hombre por todo aquel que interviene directamente en el proceso pedagógico, permite acelerar, como resultado de dicha actividad consciente, el curso espontáneo y proyectado de la formación del hombre como personalidad.

Al cambiar las condiciones objetivas, cambia también el carácter de la manifestación de la ley. Se puede restringir o ensanchar el campo de acción de la ley, se modifican las formas de su manifestación y sus efectos cuando cambian dichas condiciones, Ej. los cambios económicos sociales a lo largo de la historia demostraron cómo se fue presentando éste fenómeno en los procesos pedagógicos en la humanidad, en unos primó la instrucción, en otros la educación y en otros se luchó por su equilibrio.

El conocimiento de las condiciones correspondientes y de la dirección en que actúa la ley predetermina los principios, las reglas, las vías para su aceleración en la dirección que la sociedad necesita y limita su acción en direcciones indeseables.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y haciendo el análisis de la situación social concreta, consideramos que es primordial hacer énfasis en el aspecto educativo, cada día los medios de difusión masiva hacen posible la instrucción autodidacta, la cantidad de literatura y redes de información científica en infinita; sin embargo el carácter humanitario y colectivista del hombre, la atención a los demás, su amor por los demás va afectándose. Surge la violencia como un mal del próximo siglo por lo cual la correlación entre la instrucción y educación debe variar en atención a dichas condiciones.

Para ello, hay que impulsar el desarrollo de las condiciones y corto plazo lograr que el proceso pedagógico escolar subordine lo cognoscitivo a lo educativo.

La función social del maestro históricamente se centró en la instrucción, se dicotomizó lo educativo de lo instructivo, no se aprovecharon las potencialidades educativas del contenido, no se planificó como un sistema el trabajo docente - educativo, se fue dejando a la espontaneidad las tareas educativa extraclases, las influencias no funcionaron como un sistema; lo que trajo como consecuencia problemas en la formación de valores, ideales, convicciones

El educando mantiene aún en general un carácter pasivo, su actividad se limita a la reproducción de conocimientos, habilidades y modos de conductas que hacen que su desarrollo en un mundo en constante cambio sea lento, "esté por debajo de su tiempo".

La concepción de que lo educativo sea el centro del proceso pedagógico es correcta, pero para lograrlo hay que trabajar mucho más en la profesionalización del maestro, la preparación pedagógica de los padres, de la sociedad para que las influencias constituyan el sistema que se necesita para acelerar la unidad de la instrucción y la educación.

La educación y la instrucción pueden acercarse a la vida únicamente si se reconocen en su unidad y relación con las circunstancias concretas en que se desarrollan, si se reconoce al educando como el centro del proceso; si a su vez el educando siente la necesidad de resolver las contradicciones internas de su desarrollo, si se moviliza en función de su autoeducación.

BIBLIOGRAFIA

Colectivo de autores.: Ideario